

México, D. F. 26 de enero de 2011

**LIC ERNESTO CORDERO ARROYO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**P R E S E N T E.**

Como es de su conocimiento, la situación que priva en el país, la recesión económica que se encadena al constante aumento de las gasolinas y el diesel, así como de los servicios públicos, han deteriorado el poder adquisitivo de todos los trabajadores.

Los sindicatos universitarios y de la cultura, agrupados en la Coordinadora Nacional de Sindicatos Universitarios de la Investigación y la Cultura (**CNSUESIC**), conscientes de que sólo la educación, la investigación y la cultura, pueden resolver los grandes problemas y rezagos nacionales, como: la delincuencia, la violencia, la desintegración familiar y la descomposición social, así como la falta de un desarrollo sustentable, que permita al país salir de su atraso; nos hemos comprometido con nuestras instituciones, para ofrecer una mayor calidad en nuestros servicios y continuar con nuestra ardua labor de formar y educar a millones de jóvenes, que forman parte del futuro de México.

Sin duda, la educación la investigación y la cultura son un pilar fundamental para obtener un nivel de desarrollo que nos permita competir con los países más poderosos del mundo

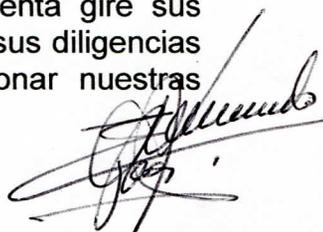
Estas exigencias y requerimientos que nos impone la nación, nos han llevado a adquirir un mayor compromiso laboral el cual, se ha traducido en una mayor capacitación, especialización y actualización de nuestras funciones, lo que ha redundado en beneficio de nuestras instituciones, sin embargo, este esfuerzo no ha sido recíproco por parte del Estado, pues nuestros salarios siguen siendo muy bajos en relación a la inflación, por lo que hemos integrado un pliego petitorio con las demandas económicas de nuestras organizaciones, (anexamos documento).

Solicitamos respuesta a las peticiones de los Sindicatos que integran esta Coordinadora, en el sentido plasmado en el artículo 8º Constitucional, que a la letra dice: "los funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición, siempre que estas se formulen por escrito, de manera pacífica y respetuosa".

Es por este motivo que insistimos a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con el objetivo de acelerar sus diligencias y facilitar las gestiones para que nuestras instituciones puedan solucionar nuestras demandas.

15959542043  
STUACH.

*Edmundo Arturo Pérez Godínez*



**A T E N T A M E N T E**

**COORDINADORA NACIONAL DE SINDICATOS UNIVERSITARIOS, EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y CULTURA:** Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM); Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN); Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Chapingo (STUACH); Sindicato de Trabajadores Académicos de la

Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH); Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Posgraduados (SINTCOP); Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Posgraduados (SIACOP); Sindicato Único de Trabajadores de el Colegio de México (SUTCOLMEX); Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla (SUNTUAP); Sindicato único de Trabajadores de la Universidad de la Ciudad de México (SUTUACM); Sindicato Único de Trabajadores de Instituciones de Educación Media Superior (SUTIEMS); Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (SUTCIEA); Sindicato de Trabajadores de Apoyo de la Universidad Tecnológica De Netzahualcóyotl (SUTAUTN); Delegación Sindical de Trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia D-III-24 INAH; Académicos del INAH D-II-IA Sección X, D-III-22 Sección XI ATM INBA, D-III-239 Sección XI CENART, D-II-IA-2 Sección X Arquitectos INAH, D-III-188 Sección XI Grupos Artísticos INBA, D-III-20 Sección XI Bibliotecas de la SEP- Zona Sur, D-II-BA-14 Sección X Investigadores INBA, D-III- 227 Sección XI ATM INBA, D-III-15 Sección XI Niveles Especiales de la SEP, D- III- BA- 11 Sección X Escuela de Artesanías INBA, D-II-BA Sección X Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea del INBA, D-III-202 DGB CONACULTA.

Universidad Autónoma Chapingo (STAUACH); Sindicato Independiente de Trabajadores del Colegio de Posgraduados (SINTCOP); Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Posgraduados (SIACOP); Sindicato Único de Trabajadores de el Colegio de México (SUTCOLMEX); Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Puebla (SUNTUAP); Sindicato único de Trabajadores de la Universidad de la Ciudad de México (SUTUACM); Sindicato Único de Trabajadores de Instituciones de Educación Media Superior (SUTIEMS); Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados (SUTCIEA); Sindicato de Trabajadores de Apoyo de la Universidad Tecnológica De Netzahualcóyotl (SUTAUTN); Delegación Sindical de Trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia D-III-24 INAH; Académicos del INAH D-II-IA Sección X, D-III-22 Sección XI ATM INBA, D-III-239 Sección XI CENART, D-II-IA-2 Sección X Arquitectos INAH, D-III-188 Sección XI Grupos Artísticos INBA, D-III-20 Sección XI Bibliotecas de la SEP- Zona Sur, D-II-BA-14 Sección X Investigadores INBA, D-III- 227 Sección XI ATM INBA, D-III-15 Sección XI Niveles Especiales de la SEP, D- III- BA- 11 Sección X Escuela de Artesanías INBA, D-II-BA Sección X Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea del INBA, D-III-202 DGB CONACULTA.

## **Demandas de los sindicatos de la CNSUESIC**

### **SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO STAUACH:**

- 1.- Incremento salarial del 20%, que requiere 162 millones de pesos.
  - 2.- Asignación de 60 Ha de terreno para vivienda, que requiere 100 millones de pesos.
  - 3.- Retabulación del 10%, que requiere 81 millones de pesos.
  - 4.- Proyecto jubilación digna, que requiere 70 millones de pesos.
  - 5.- Bono de exclusividad.
  - 6.- Mejoramiento de las condiciones de Seguridad e Higiene del trabajo.
- En total se requiere una suma de 450 millones de pesos.

### **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO STUACH:**

- 1.- Incremento salarial del 25% directo al salario
- 2.- Violaciones al CCT
- 3.- Regularización de 650 plazas.
- 4.- Jubilación digna para los trabajadores administrativos
- 5.- Solución a los acuerdos firmados ante la Secretaría del Trabajo en relación a la retabulación-homologación

### **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM):**

- 1.- Incremento salarial de 20%
- 2- Retabulación sin condicionamiento
- 3.- Solución al proyecto del plan complementario de jubilación.
- 4.- Extensión de jornada de trabajo al personal académico de medio tiempo y por honorarios.

### **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA NUCLEAR (SUTIN):**

- 1.- Trato justo y equitativo en la revisión salarial.

### **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSGRADUADOS (SINTCOP):**

- 1.- Aumento salarial del 20% directo al salario y 5% en prestaciones
- 2.- Acatar los acuerdo pactados desde 1996 al 1 de marzo de 2010, en los cuales las autoridades del Colegio de Posgraduados se comprometieron a dar cumplimiento al 100% a la homologación en prestaciones con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), para los trabajadores administrativos del Colegio de Posgraduados.
- 3.- Nivelación del tabulador de salarios con su similar de la UNAM, ya que ellos laboran 32 horas semanales y en el CP las horas son 40, esto por el derecho laboral de que "a trabajo igual salario igual", o en su defecto con los trabajadores, técnicos y manuales del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN (CINVESTAV), ya que sus salarios también son más altos que los nuestros.

### **SINDICATO INDEPENDIENTE DE ACADÉMICOS DEL COLEGIO DE POSGRADUADOS (SIACOP):**

- 1.- El SIACOP solicita la solución de los compromisos firmados ante la Secretaría del Trabajo en la revisión de 2009, consistente en la homologación salarial del personal académico con sus similares de los centros Públicos de Investigación, en particular con el CINVESTAV.

### **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE MÉXICO (SUTCOLMEX):**

### **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SUTUACM):**

- 1.- Prima de antigüedad del 2.5% del salario integrado por cada 5 años de servicios prestados

- 1.- Un incremento salarial de 18% lo que equivale a 145 millones
- 2.- Investigación educativa cuya cantidad es de 34 millones
- 3.- Selección, formación y desarrollo docente equivalente a 30
- 4.- Fortalecimiento del personal académico y administrativo, para lo cual se requiere 125 millones.
- 5.- La construcción de 2 , ya creadas, pero no construidas, cuyo monto es de 356 millones.

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS (SUTCIEA):**

- 1.- Reapertura del sistema escalafonario estancado desde 2008
- 2.- Cobertura de lazos faltantes
- 3.- Respeto irrestricto a los convenios y actualización económica de todas las prestaciones sociales.

**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NETZAHUALCOYOTL (SUTAUTN)**

- 1.- Incremento del 20% de incremento al salario
- 2.- Creación de Fondo para la vivienda o en su defecto inscripción al FOVISSSTE o al INFONAVIT.
- 3.- Ayuda de transporte para los trabajadores.
- 4.- Creación de nuevas plazas
- 5.- Aumentar el número de plazas existentes.
- 6.- Seguro de jubilación

**DELEGACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA D-III- 24 ATM, INAH:**

- 1.- Respeto al convenio de equiparación INAH-UNAM-IPN lo que equivale a Doscientos millones de pesos.
- 2.- Actualización del tabulador
- 3.- Creación de 250 plazas lo que equivale a Cuarenta y nueve millones de pesos.
- 4.- Revisión del convenio de prestaciones socioeconómicas bienio 2011-2013.
- 5.- Basificación del personal de confianza

**D-III-22 INBA ATM:**

- 1.- Equiparación salarial al IPN
- 2.- Incremento salarial a partir de noviembre
- 3.- 25 % de aumento salarial
- 4.- Presupuesto para regularización de plazas
- 5.- Presupuesto para profesionalización y capacitación.
- 6.- Presupuesto para basificación
- 7.- Presupuesto para regularización de prestaciones.

**D-III- 227 SECCIÓN XI ATM INBA:**

- 1.- Incremento de 20% al salario directo

**D-III-202 DGB CONACULTA:**

- 1.- Retabulación o equiparación del salario a la canasta básica y pago inmediato
- 2.- Apoyo en la creación de nuevos puestos
- 3.- Prima de antigüedad
- 4.- Basificación del personal de confianza